

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 025-2019/SBN**

San Isidro, 02 de abril de 2019

**VISTOS:**

El Acta N° 25 de fecha 20 de marzo de 2019, suscrita por el Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del "Sistema Integrado de Gestión Estatal – SIGE", y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN; el Memorando N° 666-2019/SBN-DGPE del 01 de abril de 2019, emitido por el Director de Gestión del Patrimonio Estatal, en su calidad de Presidente del mencionado Grupo de Trabajo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 027-2017/SBN de fecha 22 de marzo de 2017, modificada por Resolución N° 101-2017/SBN de fecha 12 de diciembre de 2017, se conformó el Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del "Sistema Integrado de Gestión Estatal – (SIGE)" y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, concediéndosele un plazo de seis (06) meses de vigencia, a cuyo vencimiento este dispondría de quince (15) días calendario adicionales para presentar su Informe Final, plazo que fue ampliado posteriormente por el mismo período por las Resoluciones N° 021-2018/SBN y N° 073-2018/SBN, de fechas 12 de marzo y 27 de septiembre de 2018 respectivamente;

Que, a través del Acta N° 25 de fecha 20 de marzo de 2019, el Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del "Sistema Integrado de Gestión Estatal – SIGE", y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, acordó solicitar a la Alta Dirección la ampliación de la vigencia del plazo de dicho Grupo de Trabajo, hasta la finalización del proyecto denominado "Mejoramiento de Servicios de Información de los Bienes Estatales de la SBN";

Que, posteriormente, con el Memorando N° 666-2019/SBN-DGPE de fecha 01 de abril de 2019, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del "Sistema Integrado de Gestión Estatal – SIGE", y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, formaliza ante la Alta Dirección el pedido para la ampliación del plazo de vigencia del mencionado Grupo de Trabajo, precisando que dicha ampliación sea por un (01) año adicional;

Que, a fin de propiciar el cumplimiento de las funciones del Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del "Sistema Integrado de Gestión Estatal – SIGE", y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, resulta necesario atender a su requerimiento;



Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en uso de la atribución prevista en el inciso r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Ampliar la vigencia del Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del "Sistema Integrado de Gestión Estatal – SIGE", y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, hasta la finalización del proyecto denominado "Mejoramiento de Servicios de Información de los Bienes Estatales en la SBN", con eficacia anticipada desde el 23 de marzo de 2019 y por el periodo de un (01) año.



**Artículo 2.-** Vencido el plazo indicado en el artículo 1, el Grupo de trabajo dispondrá de quince (15) días calendarios adicionales para presentar su Informe Final al Titular de la Entidad.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de implementación del "Sistema Integrado de Gestión Integral – SIGE", y su respectivo seguimiento y monitoreo hasta su funcionamiento en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN.

**Artículo 4.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas en el ámbito de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la SBN ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



  
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO  
SUPERINTENDENTE  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES